



► Entrevista a **DAVOR HARASIC**,  
decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

# “Los detenidos no pueden ser tratados como **TROFEOS DE LA PERSECUCIÓN PENAL**”

► Por **Por Marcelo Padilla V.**,  
periodista Unidad de Comunicaciones,  
Defensoría Nacional.

► El nuevo decano de la escuela de derecho más antigua y tradicional del país tiene, además, una trayectoria amplia como abogado y académico, pues incluso fue presidente del Consejo de Defensa del Estado (CDE). Desde su nueva tribuna, Harasic entra de lleno al debate sobre derechos, garantías, presunción de inocencia, sobreexposición de imputados y debate constitucional, entre otros temas.

**D**avor Harasic Yaksic difícilmente olvidará un momento específico de este año: exactamente a las 18.20 horas del pasado 24 de abril, este conocido abogado y profesor de derecho -nacido en Cochabamba (Bolivia) el 6 de febrero de 1948- se convirtió en el nuevo decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile para el período 2015-2019, tras derrotar en segunda vuelta a su contendor -Pablo Ruiz-Tagle- con el 53 por ciento de los votos, en un proceso que contó con una altísima participación, de casi el 93 por ciento de los profesores.

Abogado y magíster en derecho penal de la misma universidad, Harasic fue presidente del Consejo de Defensa del Estado (CDE) y tiene una destacada trayectoria como profesor de derecho procesal y como litigante privado en casos de mucha connotación pública. Desde el sillón de la academia jurídica, hoy busca reforzar el vínculo público de su facultad con la comunidad, contexto desde el cual acepta gustoso entrar al siempre candente debate sobre seguridad pública, derecho a defensa y presunción de inocencia, entre otros grandes temas.

**-Recientes casos han dado vigencia pública al debate sobre el derecho a defensa y sus derivados... A partir de la emisión pública de distintas audiencias y procedimientos, se ha planteado la necesidad de proteger la honra de los afectados, al amparo de la presunción de inocencia. Sin revisar casos particulares, ¿cómo visualiza usted este debate?**

-La transparencia al interior de un tribunal permite muchas externalidades positivas y, sin duda, la publicidad de las audiencias en el proceso penal es una de las grandes conquistas de la reforma procesal penal, pero parece necesario encontrar equilibrios que preserven las garantías de los afectados, tanto de los imputados como de las víctimas. Por ello el principio de publicidad -en estos y otros casos límites- necesita ser considerado cada vez, para que las audiencias no se transformen en un verdadero castigo anticipado a los imputados, por medio de la exposición pública de sus imágenes y la trasmisión de discursos inflamados de algún fiscal, lo que recuerda a algunas formas de *shame punishment* (vengüenza pública como castigo).

Por ello, creo que el desafío es buscar formas innovadoras de garantizar la publicidad, que cautelen los derechos de los afectados. Por ejemplo, dar acceso al audio de toda la audiencia, sin permitir la muestra de imágenes, o permitirla de manera reducida. Cualquier decisión que se tome en ese sentido debe cautelar

la imprescindible compatibilización de la necesidad de transparencia con la defensa de la presunción de inocencia y los derechos de los afectados. Y, desde luego, la mejor materialización de esa misma publicidad debe considerar, necesariamente, la garantía de un adecuado ejercicio del derecho a defensa.

**-¿Qué consideración le merece el hecho de que, para miles de personas imputadas, su exposición a través de los medios es una práctica cotidiana y prácticamente no controvertida en Chile?**

-En parte al menos, se trata de una consecuencia del proceso de progresiva consolidación de una aproximación fundamentalmente maniquea hacia la delincuencia, aparejada de una muy pronunciada renuncia a la idea de cualquier co-responsabilidad social por la criminalidad. Y, efectivamente, lo llamativo no es tanto la completa irresponsabilidad editorial de algunos medios de prensa al respecto, sino la inexistencia de cualquier impugnación de ello en el debate público.

Desde luego, son prácticas que me parecen reprochables y poco adecuadas en un estado de derecho. Los detenidos no pueden ser tratados como trofeos de la persecución penal, sino como sujetos titulares de derechos que deben resguardarse. Los medios de comunicación social son fundamentales a la hora de entregar información a la sociedad, pero esa función debe tener límites. Es más, órganos propios de los medios como el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social tienen un rol importante que jugar en estas materias. No se trata de impulsar la censura previa, sino de contribuir a un ejercicio responsable del periodismo.

#### **DETENCIONES CIUDADANAS Y 'ENRABIAMIENTO'**

**-¿Qué razones podrían explicar, a su juicio, el alza que ha experimentado el fenómeno de las 'detenciones ciudadanas'? ¿Qué hace que personas que normalmente respetan la ley puedan eventualmente contravenirla bajo un estado de 'amenaza'?**

-Condeno absolutamente las 'detenciones ciudadanas'. Me parece que son totalmente contrarias a un estado de derecho, pero hay que reconocer que algo está pasando en el país, que hay un clima de enrabiamiento, de odiosidad y de descalificación. Y creo que esto, en gran medida, es producto de eso. Creo que la rabia de la gente se manifiesta en reaccionar espontáneamente, sin mucho fundamento.

► **“Los detenidos no pueden ser tratados como trofeos de la persecución penal, sino como sujetos titulares de derechos que deben resguardarse. Los medios de comunicación social son fundamentales a la hora de entregar información a la sociedad, pero esa función debe tener límites”.**

Respeto y valoro muchísimo el movimiento estudiantil, pero éste muchas veces actúa y después piensa y le da fundamento a su actuar. Eso es algo muy típico de lo que está ocurriendo hoy. Estamos enrabiados con mil cosas. Estamos enrabiados porque ganamos 500 mil pesos y tenemos que gastar 400 mil en la educación de los hijos. Y claro, a nadie le gusta la delincuencia, pero al mismo tiempo la rabia también es con el ABC1 y con los grupos económicos. Es un sistema de enrabiamiento extrañísimo. No tengo otra explicación. No creo que esto obedezca a una actitud racional respecto de que el poder judicial no funciona, o a la 'puerta giratoria'... No creo que obedezca a una cosa conceptual. Más bien es una cosa visceral, que se reacciona contra el tema.

**-Distintos observadores consideraron el crimen de dos estudiantes en Valparaíso, durante una protesta social en mayo pasado, como el 'paso siguiente' de este fenómeno... ¿Qué piensa usted?**

-Creo que debemos resistir la tentación de extraer conclusiones generales a partir de un hecho que, hasta ahora, se presenta como enteramente aislado, lo cual deja intacto -por supuesto- el enérgico repudio de ese mismo hecho.

Aún así, un hecho tan lamentable nos motiva a reflexionar sobre los valores en nuestra sociedad. Lo primero es entender que los movimientos sociales tienen un legítimo derecho a manifestarse, pero que ello tiene límites. Lo segundo, y contradictorio con lo anterior, es que ya nos hemos habituado a relacionar esas manifestaciones con actos de violencia. Pero ello no puede justificar que ciudadanos tomen la justicia en sus propias manos. Tal como en el caso de las 'detenciones ciudadanas', es determinante que el Estado reaccione de ma-



nera enérgica ante esta clase de actos de venganza o justicia privada. Como hombre de derecho, entiendo y creo que es a través de los procedimientos que democráticamente nos damos como sociedad que deben resolverse los excesos. Renunciar a esa forma de resolver los conflictos es renunciar a la idea misma de derecho.

**-Mientras hay quienes evalúan todos estos fenómenos desde una óptica más sociológica, con acento en el descrédito de la política, la desigualdad social o la crisis de las instituciones, otros responsabilizan a los distintos actores del sistema de persecución criminal -policías, fiscales, jueces- de una falta de eficacia que provoca la llamada ‘puerta giratoria’, que causaría una sensación de ‘abandono’ en la ciudadanía, que motivaría la noción de tomar la justicia por mano propia. ¿Cómo lo evalúa usted?**

-Como he señalado, en fenómenos tan complejos como éstos no puede recurrirse a explicaciones simples. No puede responsabilizarse únicamente a los medios o a la política profesional, tampoco a la desigualdad. Lo que debemos hacer es estudiar estos problemas con seriedad y entender que así como no existe una única causa, tampoco existe sólo una respuesta. Por ello, la legitimidad del sistema de justicia penal sí importa, pero tanto como la legitimidad de la política y la construcción de una sociedad más justa. Por desgracia, no existen soluciones mágicas en estos temas, sino sólo la necesidad de miradas serias para abordarlos.

En este sentido, debemos evitar validar cualquier explicación reduccionista. Es innegable que existen falencias en el funcionamiento y, por qué no decirlo, también en el diseño de algunas de las instituciones involucradas en la administra-

ción del sistema de justicia criminal, pero es asimismo innegable que una sociedad que exhibe el nivel de desigualdad y de precarización de las condiciones de vida de muchos de sus integrantes, como el que exhibe la sociedad chilena, debería preguntarse, con algo más de rigor y urgencia, acerca de las condiciones materiales que hacen posible que, en particular la delincuencia que afecta la propiedad privada, parezca tener -como sugieren algunos analistas- un costo de oportunidad tan bajo. Y por supuesto, la respuesta a esta pregunta no debería llevarnos a reproducir la torpe estrategia de seguir elevando las penas previstas para los delitos de esa índole, sino más bien a procurar incidir en esas condiciones materiales.

#### **DEBATE CONSTITUCIONAL Y SISTEMA PROCESAL PENAL**

**-Aunque se avanza en la reformulación de un Código Penal escrito originalmente a fines del siglo XIX, se anuncia también un debate constitucional que, según su alcance, podría redefinir muchas estructuras o normas básicas del contrato social vigente en el país... ¿Cómo podría afectar esto al sistema procesal penal? ¿Qué cambios o redefiniciones de roles visualiza necesarios para los distintos intervinientes?**

-Un cambio constitucional es algo que parece ser un reclamo de la ciudadanía al cual debemos responder y en el que -espero- nuestra facultad, como parte de la principal universidad pública del país, está llamada a contribuir. En ese sentido, cuestiones como el reforzamiento de las garantías constitucionales de los imputados es algo que hay que revisar, así como el rol del Ministerio Público y los deberes que deben aparejarse con su autonomía. Pero, sin duda, es en el ámbito del Poder Judicial donde se requiere una mirada más innovadora. Cuestiones como el rol de nuestra Corte Supre-

ma, el sistema de gobierno judicial y la carrera funcionaria deben reorientarse, de manera tal que se asegure la debida independencia de los jueces al interior y al exterior del Poder Judicial, lo que resulta ser un pilar fundamental en el estado de derecho y que es un aspecto en el cual podemos avanzar significativamente.

**-La Defensoría ha planteado la necesidad de transformarse en una institución autónoma, que cautele adecuadamente su condición de contraparte del Ministerio Público y el control cruzado que ejerce sobre las funciones de policías y fiscales. ¿Qué le parece esta idea y qué elementos incorporaría usted en esta discusión?**

-Estoy familiarizado con la demanda de autonomía de la Defensoría Penal Pública y comparto la afirmación de que una defensa autónoma es clave como complemento de las garantías materiales de los imputados. Creo que es necesario solucionar este problema existente, por lo demás, desde el inicio. Por ello, debe revisarse este tema con un enfoque real, que entienda que no sólo la autonomía normativa es garantía de la debida defensa, sino que se debe contar con los recursos necesarios para realizarla. La Defensoría Penal Pública como expresión de la garantía de acceso a la justicia puede, adicionalmente, servir como referente para un debate más amplio de la manera en la cual otorgamos a todos los ciudadanos el debido acceso a mecanismos de tutela de sus derechos, pues sólo de esa forma las garantías materiales se pueden considerar efectivas.

#### CRISIS Y SOSPECHA

**-Se reconoce hoy la existencia de una crisis de la representación política y también una crisis de las instituciones, aunque ello parece insuficiente como explicación. ¿No será que también existe una desconfianza general en 'el otro', que es 'un extraño' percibido como 'una amenaza' y del que se debe 'sospechar' permanentemente?**

-Por supuesto. O sea, qué tienen que ver las estadísticas sobre percepción del poder judicial chileno con lo que realmente son nuestros jueces. No tienen nada que ver. Percibimos al poder judicial exactamente igual a como se lo percibe en los países más corruptos. Pero Chile no tiene un poder judicial corrupto. Tenemos problemas graves, sistémicos en lo judicial -por el tipo de gobierno de la Corte Suprema y ese tipo de cosas-, pero no un tema de corrupción. Y miramos a nuestros jueces con desconfianza, como si fueran corruptos.

Veamos el caso de Arturo Vidal, con todas las reacciones que generó. Curiosamente, no todo el mundo lo anatemizó. Y surge un político con una boleta y lo anatimizan. Surge cualquier persona nombrada a nivel de rumor, y esa persona está destruida inmediatamente.

**-¿Lo que usted observa es un problema de racionalidad a nivel del discurso público?**

-Exactamente. A nivel de los medios, creo que lo que falta es que alguien nos convoque a que realmente veamos cómo, a partir de lo negativo, construimos. Porque lo que se pretendió hacer, según dicen, es el 'perdonazo' del asunto de las boletas. Pero no se trata de 'perdonazos'. Se trata de decir: 'A ver, hay ciertas cosas que las hicimos mal. Indudablemente que las hicimos mal... El financiamiento de la política no está bien hecho. El problema es sistémico. Entonces, ¿por qué no pensamos cómo lo hacemos bien? Tenemos el tema de que vamos a entrar a un proceso de reforma constitucional. Fantástico. Allí vamos a ver qué es lo que queremos.

**-El espacio de la reforma constitucional es adecuado para redefinir el ámbito de lo penal?**

-Creo que no, porque el constitucional es un espacio muy largo, de un par de años. Mientras tanto, ¿cómo convivimos en paz, mirándonos a la cara, dialogando como adultos? Cuando

---

►“Es en el ámbito del Poder Judicial donde se requiere una mirada más innovadora. **Cuestiones como el rol de nuestra Corte Suprema, el sistema de gobierno judicial y la carrera funcionaria deben reorientarse**, de manera tal que se asegure la debida independencia de los jueces al interior y al exterior del Poder Judicial, lo que resulta ser un pilar fundamental en el estado de derecho y que es un aspecto en el cual podemos avanzar significativamente”.

---

lo que impera es la especulación, es porque como sociedad hemos traspasado ciertos límites. Todos sabíamos que la política se financiaba así. Todos sabíamos de donde salía la plata para financiar las ‘palomitas’, pero ahora estamos rasgando vestiduras porque nos lo patentizaron.

Estamos enrabiados. Pescamos a un tipo robando y creemos que es exactamente igual que el gran empresario que evadió impuestos o hizo leseras. Y entonces, ‘matémoslo’. Somos la justicia popular. Y por otra parte, a nivel de justicia, creo que lo que pasó con la Defensoría a nivel de su autonomía, es una consecuencia de cómo Chile percibe el tema de la delincuencia. ¿Nos habíamos preguntado alguna vez por qué no se puede mostrar a las personas en una audiencia de formalización? Hasta que hubo personas ABC<sub>1</sub> formalizadas, recién ahí nos empezamos a preocupar. Hace tres o cuatro años que los jueces de garantía plantearon su preocupación por este tema ante la Corte Suprema y nadie, nadie les hizo caso. Entonces, es todo un conjunto y en lo personal lo atribuyo... es súper duro y súper doloroso, pero lo atribuyo a que no hay nadie pensando en el país

**-Detrás de estos discursos altisonantes sobre la ‘puerta giratoria’ o la necesidad permanente de más seguridad, ¿está esta percepción maniquea que usted mencionaba en una respuesta anterior?**

-Pero claro, esos discursos son ideológicos y maniqueos. La realidad no es blanca y negra, nunca lo ha sido. Respecto de la autonomía, creo que simplemente se les quedó en el tintero la Defensoría. ¿Y por qué? Porque interesan las víctimas. Privilegiamos el Ministerio Público en ese entonces. Todo lo que quería, y quedó fuera la Defensoría. Es un debate que debiera producirse, porque el tema es demasiado importante.

No se percibe cuál es el rol de la Defensoría, porque como sociedad no nos hemos planteado el tema. Ese es el problema. El de la delincuencia no es un problema nuestro hasta que nos alcanza directamente. Fue precisamente el problema de los derechos humanos en dictadura. No había problemas de derechos humanos hasta que hijos de familias de la elite comenzaron a caer, y entonces comenzamos a descubrir que sí había violaciones a los derechos humanos. En resumen, nos preguntamos por las falencias del sistema cuando éste nos toca y no cuando hay personas que están pasando por el sistema todos los días. Eso no nos llama la atención. Al contrario, ‘debieran matarlos’, ‘para qué estamos gastando recursos en esto’, en fin. Es claramente un tema pendiente. No puede ser que haya personas que estén siendo linchadas en los tribunales, personas que estén absolutamente expuestas. Tenemos que generar un sistema de respeto hacia el ser humano y una confluencia entre la transparencia y la dignidad y los derechos. ”

